



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 DIC. 2017.

ANGOL,

12594

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **DISEÑO Y CONFECCION DE VESTUARIO PRISCILA GUZMAN GARCES JOCHIC E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.611.029-0 con domicilio particular en Berlín nº 0502 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 203079.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público, de fecha 29 de noviembre de 2017, fotocopia de la Patente Comercial al día correspondiente al período de julio a diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 203079, Giro: **Confección y Venta de Prendas de Vestir, Arriendo de Disfraces, Venta de Cosméticos y Accesorios**, que figura a nombre de **NINFA AMADA FRANCE BARRA**, al nuevo propietario **DISEÑO Y CONFECCION DE VESTUARIO PRISCILA GUZMAN GARCES JOCHIC E.I.R.L., RUT. Nº 76.611.029-0**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- Diseño y Confección de Vestuario Priscila Guzman Garces Jochic E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ALCALDE
ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL